

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte 30 reales.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Poítico de la Provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 88.

INSTRUCCION PUBLICA.

La Junta Directiva del Instituto Cántabro me dice con fecha 15 del actual lo que sigue.

“Esta Junta oyó en su última sesion el dictámen de su seccion de Hacienda, relativo al descubierto, en que se halla el Instituto en el pago de intereses y amortizacion del capital tomado á préstamo por el mismo, bajo la garantía de las autoridades de esta provincia. Y siendo uno de los arbitrios destinados á tansagrado objeto el repartimiento vecinal aprobado por la Diputacion provincial á principios de este año, la Junta en vista de no haber cumplido los Ayuntamientos esta disposicion, acordó rogar á V. S se sirviese dictar las providencias oportunas para la recaudacion de dicho arbitrio, apremiando en caso necesario á los Ayuntamientos morosos al pago del enunciado reparto, como la Junta espera merecer de V. S.”

Lo que traslado á Vds. á fin de que sin demora hagan efectiva la cantidad que deben, segun el reparto aprobado por la Diputacion provincial para satisfacer la obligacion que reclama la Junta; en el concepto de que si hubiese omision, me veré en el doloroso caso de despachar el apremio indicado. Dios guarde á Vds. muchos años. Santander 17 de Setiembre de 1840.—E. G. P. I.—Antonio Castilla.—Sres. del Ayuntamiento constitucional de.....

INSTITUTO CANTABRICO.

La matrícula para los cursos académicos se abrirá el 10 de Octubre debiéndose dar principio

á las clases el dia 18, y siguiendo abierta la matrícula hasta el 4 de Noviembre, esceptuándose los Domingos y fiestas de precepto. Los alumnos de estas clases, suspensos en el curso anterior, acudirán á sufrir nuevo ecsamen en los diez primeros dias del mes de Octubre, para ser matriculados en la asignatura inmediata superior. Las clases que comprenden estos cursos académicos son: 1.º 2.º y 3.º año de Matemáticas, Lógica y Gramática general, Física, Filosofía moral, Geografía é Historia, Aritmética y Geometría práctica y Dibujo lineal. Lo que se anuncia en este Boletín para que pueda llegar con tiempo á noticia de los pueblos de la provincia. Santander 16 de Setiembre de 1840.—El Director, Manuel Sanchez.—Juan Echevarría, Secretario.

Contaduría Diocesana de Palencia.

En sesion de 9 del actual ha acordado la Junta, segun comunicacion que me ha pasado en este dia los puntos siguientes.

1.º Se autoriza á los Sres. colectores del obispado para distribuir la mitad del vino mosto á los partícipes locales y fábricas tomando por base el repartimiento del año anterior.

2.º Que acompañados del Alcalde constitucional y cura párroco procedan á la enagenacion en público remate de la otra mitad del vino mosto previa tasacion en la cual tendran presente que es preciso guardar la mayor economía para no perjudicar á los intereses de la Junta.

3.º Que bajo las mismas formalidades saquen á pública subasta los corderos, lana, queso y demas especies de ganadería que se hallen aun sin recaudar; pero que si los contribuyentes prefiriesen hacer el pago de dichas especies en metálico, se le reciban los colectores á precio medio que tengan en la poblacion.

En consecuencia del anterior acuerdo de la Junta, tiene por conveniente esta contaduría advertir á los Señores colectores, procedan en las

subastas, en cuanto les sea posible, con arreglo á lo prevenido en la Instrucción de 25 de Julio último; y con objeto de reunir á la mayor brevedad los fondos indispensables para atender á sus partícipes, y evitar perjuicios á los arrendadores en el otorgamiento de fianzas especiales y generales, tendran entendido estos que los pagos de todo lo que se les adjudique han de ser en metálico y al contado. Palencia y Setiembre 11 de 1840.—Manuel de Arija.

ESPOSICION

DIRIGIDA A S. M. LA REINA GOBERNADORA

POR EL ESCMO. SEÑOR

DUQUE DE LA VICTORIA.

SEÑORA:

Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamas ha desmentido ser todo de su Reina y de su Patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el orden establecido. Pero una pandilla cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones, y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta Nacion magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenia enagenados de gozo á todos los buenos españoles.

La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuvo ocasion de espresarla en 15 de Julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el presidente del consejo de Ministros de aquella época tomando el nombre de V. M. señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho, porque los motivos que espuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision; no obstante que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera mas el espíritu de los pueblos, previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

Yo debia hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi patria resignándome á continuar á la cabeza de las tropas puesto que se creyó necesario, aunque ya solo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

Los pueblos mas considerables de la Monarquía, por medio de sus corporaciones y la Milicia nacional de muchos puntos, habian acudido á mi porque los títulos de gloriosos sucesos que

(310)

consolidaron el trono de vuestra escelsa Hija creyeron me habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien general que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Constitucion de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un Gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos; por la indebida disolucion de unas Cortes que acababan de constituirse; por la intervencion en las elecciones de nuevos Diputados, y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberacion.

A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias; y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas acordase un cambio de gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia; y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública, y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la nacion.

Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la disolucion de las actuales Cortes, y en que los proyectos de ley que las habian sido presentados se anularan negándose su sancion; sabe V. M. todo cuanto movido del mejor celo espuse en varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo espresamente determinado sobre el particular en la Constitucion jurada, temia que se realizasen mis pronósticos.

El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M. lanzó con su imprudente y precipitada medida la tea de la discordia poniendo en combustion á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una anticipada dimision, para ir al extranjero á derramar el veneno de la calúrnia, suponiendo autor al que habia procurado conjurar el mal, y que ya manifiesto evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban tambien los viles y bastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio, y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretesto de anarquía que ellos concitan y fraguan rastroamente en el club á que estan afiliados.

V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyo en vista de los Reales decretos de nombramiento de nuevos Ministros hechos en personas de conocido espolismo, amantes de la Constitucion jurada, del trono de vuestra augusta Hija y de la regen-

cia de V. M.; y á escepcion de uno que renunció el cargo; todos los demas hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha para ofrecer sus nobles esfuerzos á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la Nación se entregó á la grata y lisongera confianza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por esto, Señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado solo por los enemigos de V. M. y de la Constitucion, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que há de constituir nuestra ventura.

El programa que los Ministros electos presentaron á V. M. no podia ser ni mas justo ni mas moderado; pero los dias trascurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplanó al anterior Ministerio; y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion sirvieron para que las bases fuesen admitidas. Las renunciaciones se fueron sucediendo por consecuencia forzosa: la Nación quedó sin Gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis: siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos; todo Señora, fué la señal de alarma en la capital del reino; alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

Acompañó á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido Don Joaquin María Ferrer, nombrado Presidente de la Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creído necesario dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido poca la sangre vertida. El objeto, se me dice, no es otro que el de sostener ilesos el trono de Isabel II, la regencia de V. M., la Constitucion del Estado y la independencia nacional.

Yo creo, Señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un Gobierno representativo son todos los Consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado; y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del Gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos, contraria á la Constitucion, se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que á puesto en conflicto á V. M., y que afecta mi corazon aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo creen los Ministros que están al lado de V. M., que es hacer uso de la fuerza del ejército, segun la Real orden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elige á mí, que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan terrible prueba, que podrá comprometer

para siempre el orden social, hacer que corra á torrentes la sangre; malograr un ejército que nos hace respetables, y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde D. Carlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquistado la libertad.

Por esto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que pelagra el Trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M. haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que dando fé á mis palabras acuerde los medios de salvacion, únicos que con justicia me parece se deben adoptar. Por el relato de esta esposicion se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los Gobiernos. El empeño ha sido constante desde la disolucion de las anteriores Cortes de desacreditar al partido liberal denominado del progreso, estableciendo un sistema de proteccion esclusiva en favor del otro partido llamado moderado que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos, y haciendo patrimonio de esta fraccion todos los principales destinos del Estado. Asi, Señora, ni puede haber armonía, ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debia esperarse despues de terminada la guerra.

Al partido liberal se le ha calumniado ademas por los corifeos del otro, suponiendo que conspiran contra el trono y la Constitucion, y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del orden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningun efecto, porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el origen y la tendencia. Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tampoco estaba en los intereses de los motores el ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Asi abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año de 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de Octubre y 6 de Diciembre debieron convencer por qué mano fueron aquellos dirigidos, y cuál el opuesto fin á que eran encaminados. Entonces se saltó sin ningun pretexto al Gobierno constituido de V. M. y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa permitiendo el triunfo al bando rebelde.

En el dia yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fé política procura subvertir el orden. Es el partido liberal que bejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de vuestra excelsa Hija, la Regencia de V. M., la Constitucion

de 1837 y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representacion y de buenos antecedentes se han empeñado en la demanda; y lo que mas debe llamar la atencion es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones, y por el que han hecho tan heroicos esfuerzos, y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquellos con que se marca el desorden de la anarquía.

Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atencion de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo comun que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura que esto llegue á realizarse, aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrileño abandonando á su capitan general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese, ¿qué seria de la disciplina, qué del ejército? Si yo marchó á Madrid llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demas tropas en el estado de fermentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos, diciéndoles: «La causa de mi empeño es la misma porque habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre»

V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el trono, libertando á mi pais de los males que le amenazan. Nunca, Señora me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los combates; mi constante anhelo; todo mi ser, consagrado á la consolidacion del trono y á la felicidad de mi patria; la historia, en fin, de mi vida militar ¿no dicen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos alevos de esos hombres que sin títulos que me envanezco de tener, han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas? Yo creo, Señora, que no peligrá el trono de mi Reina, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi pais apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la Nacion ofreciendo que la Constitucion no será alterada; que serán disueltas las actuales Cortes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos si al mismo tiempo eli-

ge V. M. seis consejeros de la corona de concepto liberal, puros, justos, y sábios.

Entonces, no lo dude V. M. todos los que ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre fue Madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracia: la paz se verá afianzada: el ejército, siempre virtuoso, conservará su disciplina, mantendrá el orden y el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del trono constitucional, y podrá ser respetada nuestra independencia, principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada Nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuerzos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de momento, difícil será calcular el giro que tomarán las cosas y hasta donde llegarán sus efectos; porque una revolucion, por mas sagrado que sea el fin con que se promueve, no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario, moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos. Díguese V. M. fijar toda su consideracion sobre lo espuesto, para que su resolucion sea la mas acertada y feliz en tan azarosas circunstancias. Barcelona 7 de Setiembre de 1840.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.

AVISO.

Tratado de Farmacia Experimental por el Dr. D. Manuel Jimenez, individuo de varias corporaciones científicas, y farmacéutico en esta Côte. Esta obra, cuyo nombre indica su utilidad para todos los profesores de la ciencia de curar, y principalmente para los farmacéuticos y alumnos de farmacia que siguen el cuarto año de su carrera, por contener cuanto necesitan para perfeccionarse en la ciencia, constará de dos tomos en cuarto que se publicarán por entregas, las cuales contendrán lo menos doce pliegos de impresion, y se darán por suscripcion á 8 reales adelantados cada una en esta Côte, 9 en las provincias y 10 en Canarias. Los que deseen tener una obra tan interesante y única en su clase, y quieran aprovecharse de las ventajas que les ha de proporcionar la suscripcion pueden acudir á suscribirse y á adelantar el importe de la primera entrega en Santander calle de la Blanca botica del Licenciado D. Bernardo Corpas.

IMP. DE MARTINEZ.